

YERBA BUENA, 29 MAY 2017

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: \$\mathbb{P} 241

VISTO: El Expte. Nº 5.877-M17(I)-C-17, mediante el cual el Sr. Contador General de esta Municipalidad, C.P.N. Adolfo A. Haga, solicita autorización para hacer uso de 2 (dos) días (18 y 19/05/2017) de licencia, por razones particulares; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3 la Sra. Directora de Recursos Humanos informa que el C.P.N. Adolfo Américo Haga, D.N.I. Nº 11.475.807, cumple la función de Contador General dependiente del Departamento Ejecutivo Municipal y que con relación a lo requerido indica que registra a su favor 15 (quince) días de Vacaciones Anuales 2016;

Que a fs. 4 la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos aconseja autorizar al C.P.N. Haga a hacer uso de 2 (dos) días de vacaciones anuales ordinarias correspondientes al año 2016, encuadrando el caso en la Ley Nº 5473, Artículo 45 y en su Decreto Reglamentario Nº 646/1-83, en su Artículo 34;

Que, al no existir objeciones al respecto, corresponde emitir el acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones del Decreto Nº 589/02 y Nº 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE al Sr. Contador General, C.P.N. Adolfo A. Haga, a hacer uso de 2 (dos) días de Vacaciones Anuales Ordinarias correspondientes al Año 2016, 18 y 19/05/2017, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete de esta Municipalidad, Dr. Manuel Alberto Courel.-

DAD DE

OFFISHALIST GEO

COM

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, Registrese en el

Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.

DI. MANUEL ALBERTO COUREL
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA